

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. 081-CP-GADPPz-2026, efectuada el 14 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 457-CP-GADPPz-2026.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 081-CP-GADPPz-2026, efectuada el 14 de septiembre de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y Art. 70 de la Ordenanza 89 Ordenanza que norma la organización y funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo descentralizado provincial de Pastaza **RESUELVE:** Dar por conocido el Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2026-8620-M, mediante el cual se pone en conocimiento que el Sr. Prefecto Provincial Mgs. Andre Granda Garrido hizo uso de permiso personal el día sabado 12 de septiembre del 2026, durante toda la jornada laboral, por lo que durante este dia subrogó funciones que la Sra. Viceprefecta.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de Lcdo. Tanguila Andy Darwin por ausencia.

Puyo, 14 de septiembre de 2026.

LO CERTIFICO;



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA**

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

